

HOJA INFORMATIVA PARA LOS PADRES DE FAMILIA ACERCA DE LA ASESORÍA DECRETADA

Estimados padres de familia

Si, como les ha sucedido a ustedes, en una familia con hijos se llega a una separación o al divorcio, esto conlleva para cada uno de los miembros del grupo familiar cambios inmediatos y, con frecuencia, también dolorosos, los cuales no son fáciles de superar.

Por ello el Tribunal del Circuito Judicial (Kreisgericht), es decir, la Juez o el Juez de Familia competente ha hecho uso de la posibilidad de decretar una asesoría. El objetivo de esa asesoría consiste en detectar los problemas surgidos en la familia a raíz de la vida por separado así como buscar y propiciar el entendimiento entre todos los involucrados, tanto padres de familia como hijos. De lo que se trata es de ayudarles a hacerle frente, de la mejor manera posible, a esa situación difícil para ustedes y para sus hijos.

La asesoría se lleva a cabo por parte de los profesionales del Servicio de Psiquiatría para Niños y Jóvenes de St. Gallen (Kinder- und Jugendpsychiatrischen Dienst St. Gallen) o del Instituto Forense de Exploración Psicológica (Institut für Forensisch-Psychologische Begutachtung) o de la Ayuda a Niños y Jóvenes de St. Gallen (Kinder- und Jugendhilfe St. Gallen). Esa asesoría dura aproximadamente entre dos o tres meses o, dicho de otra manera, hasta la próxima cita judicial y puede ser prórrogada, si todavía no se ha llegado a un resultado satisfactorio, pero se cree que existe la gran probabilidad de lograrlo.

Si no fuere posible una solución consensual del problema en la fase de asesoría y una vez hubiere concluido la audiencia de juzgamiento programada, el Tribunal, en presencia de la persona que haya brindado la asesoría, decidirá ya sea de inmediato o, dado el caso, ordenará aclaraciones adicionales.

Tengan en cuenta, por favor, que la participación en las entrevistas, que sean llevadas a cabo por parte de los profesionales de los centros de asesoría antes mencionados, es obligatoria para ambos padres de familia así como para los hijos.

Proximamente recibirán ustedes una invitación para una primera entrevista. Al profesional le corresponde la tarea de asesorarlos a ustedes y a todos los involucrados así como ayudarles a que se lleve a una solución consensual del problema. El profesional no tiene la facultad de decidir, pero, una vez concluida la asesoría, rendirá ante el Tribunal un informe.

Los costos de la asesoría decretada se estiman según el esfuerzo que se haya realizado y corren por cuenta de los padres de familia, siempre y cuando a ellos no se les conceda el privilegio de justicia gratuita.

Por su cooperación constructiva, quisieramos agradecerles de antemano.